

El presidente de la Asociación de Sidreros sale al paso de una nota errónea del Gobierno Vasco

Las botellas de champán no sirven para envasar sidra

San Sebastián (DV). — Los envases de champán para el embotellado de sidra natural son ilegales de acuerdo con la reglamentación vigente, a pesar que la Dirección de Consumo del Gobierno Vasco manifestara, a través de un comunicado enviado a los medios de comunicación, que «merced a una orden de 24 de setiembre de 1985, que publica el Boletín Oficial del Estado del 16 de octubre se dispone que la expedición para el consumo de sidras y otras bebidas derivadas de la manzana podrá efectuarse en envases de cualquier capacidad y de materiales debidamente autorizados, excepto la sidra natural,

cuyos envases deberán ser de capacidad inferior o igual a los dos litros». Asimismo, José Manuel Etxaniz, director de Consumo declaró que un grupo de sidreros había extendido el rumor en torno a la ilegalidad de las botellas de champán.

Jesús María Irizar, presidente de la Asociación de Sidreros manifestó ayer a DV que «el problema se suscitó por una errónea interpretación de la ley. El artículo al que se hacía referencia desde Consumo suprimía un apartado de otro artículo de 1979, pero no aquel en el que se especificaba que la sidra natural no podía embotellarse en envases de champán».

El día 15 de mayo

6 Mayo 1986